Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-039748
Eguna/Fecha: 2025.07.07
Gaia/Asunto: Programa de salud afectivo-sexual en centros educativos de Bilbao

Expediente nº 2025-039748

Área DE SALUD Y CONSUMO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Asistencia técnica para el desarrollo del Programa educativo de Salud afectivo-sexual en Centros Educativos de Bilbao

ELABORADO POR:

Carmen Pérez Rodrigo, jefa de la Sección de Promoción de Salud del Área de Salud y Consumo.
Goretti Ozaeta, médico de la Sección de Promoción de Salud del Área de Salud y Consumo.

Con el visto bueno de:

Marina Lizarralde, Subdirección Jurídico-Administrativa

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-039748
Eguna/Fecha: 2025.07.07
Gaia/Asunto: Programa de salud afectivo-sexual en centros educativos de Bilbao

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE SALUD AFECTIVO-SEXUAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE BILBAO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica para el desarrollo del Programa educativo de salud afectivo-sexual en centros educativos de Bilbao durante el curso escolar 2025-2026, consistente en la implementación de talleres educativos de salud afectivo-sexual en centros concertados (6º de Educación Primaria y 3º Educación Secundaria Obligatoria), talleres educativos de salud afectivo-sexual en centros públicos y concertados de Formación Profesional Básica (1º curso) y de Ciclos Formativos de Grado Medio (1º curso), así como sesiones de asesoría individualizada en materia de salud sexual en Formación Profesional Básica (1º). Atendiendo a los contenidos y objetivos de los talleres, la contratación se fracciona en los siguientes lotes:

- Lote 1: Programa de Talleres de Salud afectivo-sexual en la adolescencia a impartir en 6º Educación Primaria y en 3º Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos concertados (estimado en 230 horas).
- Lote 2: Programa de Prevención Selectiva para la Promoción de la Salud afectivo-sexual (talleres educativos y asesoría individualizada) con colectivos vulnerables integrados en el primer curso de Formación Profesional Básica y en el primer curso de Ciclos Formativos de grado medio, tanto públicos como concertados (estimado en 230 horas).

2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad del Programa educativo de Salud afectivo-sexual consiste en promover la salud sexual y emocional del alumnado mediante la adquisición de conocimientos y habilidades que favorezcan actitudes y comportamientos sexuales que contribuyan a la adopción de estilos de vida saludables. Dichos talleres responden a los siguientes objetivos:

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-039748
Eguna/Fecha: 2025.07.07
Gaia/Asunto: Programa de salud afectivo-sexual en centros educativos de Bilbao

LOTE 1- Programa de Talleres de Salud afectivo-sexual en la adolescencia a impartir en 6º Educación Primaria y en 3º Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos concertados:

1. Talleres en 6º de Educación Primaria:

Objetivos:

- Reflexionar en torno a los cambios biológicos, psicológicos y relacionales que se producen en esta edad.
- Facilitar información objetiva sobre los cambios físicos que se generan en este momento evolutivo (aspecto físico, genitales y caracteres sexuales secundarios, menstruación y eyaculación)
- Ofrecer información objetiva sobre la orientación sexual y sobre las conductas sexuales.

2. Talleres en 3º de Educación Secundaria Obligatoria:

Objetivos:

- Reflexionar sobre la identidad adolescente y la integración del yo: duelos por el rol y la identidad infantil, separación de las figuras parentales, importancia del grupo.
- Indagar sobre los estereotipos, prejuicios y creencias que manejan en relación con la sexualidad y aportar información adecuada al respecto.
- Ofrecer un espacio de análisis en el que ir consolidando una identidad sexual libre de variables de género discriminatorias, entendiendo la plasticidad del hecho sexual humano como una realidad positiva y desarrollando hábitos, actitudes y conductas saludables en torno a la sexualidad.
- Identificar situaciones de riesgo en la actividad sexual y facilitar información objetiva sobre métodos anticonceptivos y de prevención de infecciones de transmisión sexual.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

LOTE 2- Programa de Prevención Selectiva para la Promoción de la Salud afectivo-sexual con personas en situación de vulnerabilidad integradas en el primer curso de Formación Profesional Básica y en el primer curso de Ciclos Formativos de grado medio, tanto públicos como concertados**.** El Programa se desglosa en dos tipos de actividades:

- Talleres de Prevención selectiva para la promoción de la salud afectivo-sexual con alumnado de primer curso de Formación Profesional Básica y de primer curso de Ciclos Formativos de grado medio, tanto públicos como concertados.
- Atención individualizada a las demandas cursadas por el alumnado participante en los talleres que así lo requiera mediante sesiones de una hora de duración en los centros de Formación Profesional Básica.

Objetivos:

- Facilitar un espacio de formación y asesoramiento grupal e individual en relación con su sexualidad en el contexto social actual.
- Establecer un marco de reflexión y análisis de las situaciones de riesgo en las relaciones afectivo-sexuales.
- Prevenir y reducir las conductas sexuales de riesgo e impulsar la adopción de hábitos saludables, facilitando pautas de prevención frente al embarazo no deseado y a las infecciones de transmisión sexual.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS. EJECUCIÓN.

El Programa educativo de Salud afectivo-sexual en Centros Educativos de Bilbao consiste en la implementación de Talleres educativos sobre Salud afectivo-sexual adaptados a las necesidades y al momento evolutivo del alumnado, en las aulas de los centros educativos y dentro del horario lectivo. Los centros de FPB contarán, además, dada la vulnerabilidad del colectivo, con asesoría individualizada al alumno/a que lo solicite.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-039748
Eguna/Fecha: 2025.07.07
Gaia/Asunto: Programa de salud afectivo-sexual en centros educativos de Bilbao

Lote 1:

- Los Talleres de Salud afectivo-sexual de 6º Educación Primaria se desarrollarán en 2,5 horas divididas en 2 sesiones, que serán acordadas según las necesidades del centro dentro del horario lectivo, e implementados en las instalaciones de este.
- Los Talleres de Salud afectivo-sexual de 3º Educación Secundaria tendrán una duración de 3 horas divididas en dos sesiones, que serán concertadas con el centro dentro del horario lectivo y serán implementados en las instalaciones de este.

Las horas estimadas a implementar entre 6º de Educación Primaria y 3º de la ESO serán de 230 horas.

Lote 2:

- Los Talleres de Prevención selectiva para la Promoción de la Salud afectivo-sexual con personas en situación de vulnerabilidad integradas en el primer curso de Formación Profesional Básica y en el primer curso de Ciclos Formativos de grado medio se desarrollarán en 3 horas divididas en dos sesiones, con una estimación de 210 horas.
- La atención individualizada se realizará en los Centros de Formación Profesional Básica a demanda del alumnado participante en los talleres con una estimación de 20 horas a distribuir en sesiones de una hora de duración.
- Dichas sesiones se llevarán a cabo mediante una metodología activa y participativa, utilizando los recursos materiales y audiovisuales necesarios para la adecuada motivación del alumnado participante.
- Los talleres se desarrollarán en castellano o en euskera, en función de la demanda realizada por el centro.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.- OBLIGACIONES

Respecto a los recursos humanos

La empresa o empresas adjudicatarias se encargarán de que todas las actividades planteadas sean atendidas por personal adecuado para su correcto funcionamiento y, a tal efecto, deberán poner a disposición del programa un equipo estable integrado por las siguientes personas:

LOTE 1: Programa de Talleres de Salud afectivo-sexual en la adolescencia a impartir en 6º Educación Primaria y en 3º Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos concertados:

Equipo humano que adscribir para la ejecución del contrato

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES LOTE 1			
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas (en su caso)
Responsable de coordinación, planificación, programación y seguimiento del programa: 1 persona. - Asumirá las funciones de persona responsable de planificación, programación, diseño, supervisión y evaluación del Programa. - Contactará con los centros escolares para acordar fechas y realizar calendarios mensuales. - Además, asumirá las labores de información y coordinación con la persona municipal responsable del contrato. - Se hará cargo del seguimiento del personal técnico adscrito al programa. - Realizará las labores de sensibilización e informativas objeto del contrato.	- Titulación universitaria Nivel 2 de MECES (psicología, pedagogía, medicina, educación social, enfermería, trabajo social, u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social). Lo que permita obtener las competencias y conocimientos en materia de: educación y salud afectivo-sexual; planificación, diseño, supervisión y evaluación de programas de salud afectivo-sexual; desarrollo y dinamización de trabajo multidisciplinar vinculado a la formación en salud afectivo-sexual y su aplicación en el aula; organización y dinamización de grupos.	Experiencia acreditada de al menos 40 horas en la realización de tareas de coordinación de talleres en el ámbito educativo.	C1 de euskera o superior

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Será responsable de la elaboración de las memorias - Podrá encargarse de impartir las sesiones con el colectivo destinatario, para lo cual deberá además cumplir los requisitos exigidos en el apartado siguiente para el equipo técnico.	- Máster en sexología y salud sexual o relacionado en la materia o, al menos 150 horas de formación en materia de salud y educación afectivo-sexual.		
Equipo técnico: 2 personas Realizar las labores de impartición de los talleres en el ámbito educativo.	- Nivel ≥ 1 de MECES (psicología, pedagogía, medicina, enfermería, trabajo social, educación social o magisterio, Técnico/a superior en alguna especialidad de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad como Técnico/a superior en Integración Social o Técnico/a superior en Igualdad de Género). Formación que permita obtener las competencias y conocimientos en materia de educación afectivo-sexual y organización y dinamización de grupos. - Acreditar formación de al menos 100 horas de formación en materia de salud afectivo-sexual.	Experiencia acreditada mínima de 60 horas en la impartición de talleres en el ámbito educativo de Enseñanza Secundaria y/o Primaria.	B2 de euskera o superior

LOTE 2: Programa de Prevención Selectiva para la Promoción de la Salud afectivo-sexual con personas en situación de vulnerabilidad integradas en el primer curso de Formación Profesional Básica y en el primer curso de Ciclos Formativos de grado medio, tanto públicos como concertados.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Saila/Área: Salud y Consumo
Espedientea/Expediente: 2025-039748
Eguna/Fecha: 2025.07.07
Gaia/Asunto: Programa de salud afectivo-sexual en centros educativos de Bilbao

Equipo humano que adscribir para la ejecución del contrato

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES LOTE 2			
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas (en su caso)
Responsable de coordinación, planificación, programación y seguimiento del programa: 1 persona. - Asumirá las funciones de persona responsable de planificación, programación, diseño, supervisión y evaluación del Programa. - Contactará con los centros escolares para acordar fechas y realizar calendarios mensuales. - Además, asumirá las labores de información y coordinación con la persona municipal responsable del contrato. - Se hará cargo del seguimiento del personal técnico adscrito al programa. - Realizará las labores de sensibilización e informativas objeto del contrato. - Será responsable de la elaboración de las memorias - Podrá encargarse de impartir las sesiones con el colectivo destinatario, para lo cual deberá además cumplir los requisitos exigidos en el apartado siguiente para el equipo técnico.	- Titulación universitaria Nivel 2 de MECES (psicología, pedagogía, medicina, educación social, enfermería, trabajo social, u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social). Lo que permita obtener las competencias y conocimientos en materia de: educación y salud afectivo-sexual; planificación, diseño, supervisión y evaluación de programas de salud afectivo-sexual; desarrollo y dinamización de trabajo multidisciplinar vinculado a la formación en salud afectivo-sexual y su aplicación en el aula; organización y dinamización de grupos. - Máster en sexología y salud sexual o relacionado en la materia o, al menos 150 horas de formación en materia de salud y educación afectivo-sexual.	Experiencia acreditada de al menos 40 horas en la realización de tareas de coordinación de talleres en el ámbito educativo.	C1 de euskera o superior
Equipo técnico: 2 personas Realizar las labores de impartición de los talleres en el ámbito educativo.	- Nivel ≥ 1 de MECES (psicología, pedagogía, medicina, enfermería, trabajo social, educación social o magisterio, Técnico/a superior en alguna especialidad de la familia profesional de	Experiencia acreditada mínima de 60 horas en la impartición de talleres en el ámbito educativo de Enseñanza Secundaria y/o Primaria.	B2 de euskera o superior

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	Servicios Socioculturales y a la Comunidad como Técnico/a superior en Integración Social o Técnico/a superior en Igualdad de Género). Formación que permita obtener las competencias y conocimientos en materia de educación afectivo-sexual y organización y dinamización de grupos. - Acreditar formación de al menos 100 horas de formación en materia de salud afectivo-sexual.		
1 persona encargada de atender el espacio de asesoría individualizada (podrá además encargarse de la coordinación o de implementar los talleres, siempre que cumpla los requisitos previstos para los/as profesionales destinados/as a tales efectos).	- Titulación universitaria Nivel 2 de MECES (psicología, pedagogía, medicina, educación social, enfermería, trabajo social, u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social). Lo que permita obtener las competencias y conocimientos en materia de análisis, orientación y asesoría individualizada con adolescentes en materia de salud sexual; educación y salud afectivo-sexual; planificación, diseño, supervisión y evaluación de programas de salud afectivo-sexual. - Máster en sexología y salud sexual o relacionado en la materia.	Experiencia acreditada de al menos 40 horas en la realización de tareas de asesoramiento sexológico	C1 de euskera o superior

A la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria presentará la relación nominal y acreditación del personal adscrito al contrato, así como los documentos que acrediten

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

el cumplimiento de los requisitos de titulación académica y de experiencia. También deberá presentar los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales del citado personal.

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato, no obstante:

- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podrá implicar la obligación de sustitución de este o la resolución del contrato
- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, se podrá solicitar su sustitución por parte del Ayuntamiento, con un preaviso de 15 días, por otro del mismo perfil, si existen razones justificadas que así lo aconsejen.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta se solicitará por escrito con 15 días de antelación exponiendo las razones para su aprobación por parte del Ayuntamiento. Dicha persona deberá ser sustituida necesariamente por otra de perfil equivalente.

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

<u>Respecto a la implementación de los talleres</u>

La empresa adjudicataria diseñará la propuesta de contenidos, dinámicas y actividades educativas a realizar durante los talleres.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a) La empresa o empresas adjudicatarias deberán cumplir con los protocolos establecidos respecto a la ejecución del contrato, particularmente en todo lo relativo a la relación con los centros educativos.

A este respecto, el Ayuntamiento proporcionará a la empresa o empresas adjudicatarias las solicitudes cursadas por los centros educativos, debiendo ésta contactar con la persona asignada por el centro en el plazo máximo de 7 días hábiles, con el objeto de organizar y confirmar las fechas de la implementación de los talleres correspondientes. La empresa adjudicataria respetará las fechas y horarios solicitados (incluso en el caso de que un centro solicite la implementación de dos sesiones de forma simultánea), debiendo comunicar previamente a la Sección de Promoción de la Salud cualquier cambio en este sentido. La entidad adjudicataria deberá remitir cada mes la programación correspondiente al mes siguiente. Al inicio del taller, la empresa adjudicataria pedirá al alumnado participante completar de forma anónima un breve cuestionario relacionado con el contenido. El Área de Salud y Consumo propondrá los ítems del cuestionario y acordará con la empresa adjudicataria el formato final.

b) Al objeto de proceder a la evaluación de la calidad de los servicios prestados se requerirá la elaboración de los siguientes documentos.

- Un informe por centro y por curso de los talleres celebrados, que será remitido a la persona asignada por el mismo desde la Sección de Promoción de la Salud, a la finalización del mes siguiente a la realización de la intervención, y en el que se harán constar los siguientes datos:
    - Fecha de la sesión y nº de participantes desagregados por sexo.
    - La satisfacción del alumnado en los talleres conforme a los ítems acordados en un cuestionario valorativo previamente acordado con la citada Sección.
    - Valoración de la persona que imparte las sesiones sobre el desarrollo del taller con el alumnado por aula (apreciación cualitativa sobre aspectos como el grado de interés mostrado, la participación, el comportamiento, las cuestiones que más han interesado…) y de aspectos relacionados con la organización por parte del centro.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Dicho informe se redactará en el idioma en el que se desarrollen las sesiones formativas.

- Un informe general por curso escolar del programa en el que se considere:
  - Nº de centros participantes (diferenciados según adscripción a la red pública o concertada), nº de horas implementadas, nº de talleres realizados por curso, nº total de alumnos/as (desagregado por sexo en función del curso y de la adscripción a la red pública o concertada).
  - Los índices de satisfacción global de todo el alumnado participante en relación con los ítems del cuestionario valorativo anterior.
  - Conclusiones de las intervenciones realizadas y propuestas de mejora de cara a futuras acciones.

Otras obligaciones

a) La empresa o empresas adjudicatarias mantendrán regularmente informado al Ayuntamiento sobre el desarrollo del programa en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse. Asimismo, quedará obligada a asistir cuantas reuniones le convoque el Ayuntamiento de Bilbao para garantizar el éxito del programa.

b) Tanto en el diseño del contenido de los talleres como en su desarrollo, en los materiales y recursos audiovisuales de apoyo empleados, así como en lo relativo a informes parciales y memorias se prestará especial atención a la perspectiva de género y al uso de un lenguaje inclusivo.

c) Asimismo, en todos los documentos, materiales y recursos utilizados deberán incorporar la imagen de marca del Ayuntamiento de Bilbao.

d) Todos los trabajos realizados con el siguiente contrato, así como la información a la que con ellos se acceda, tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa contratada utilizar ni proporcionar a terceros información alguna, más allá de las especificaciones que constan en el presente contrato.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

a) El Área de Salud y Consumo se compromete a supervisar los contenidos y las

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

dinámicas de impartición utilizadas en los talleres.

b) Se compromete a hacer llegar a la adjudicataria, a la firma del acta de inicio, las solicitudes cursadas por los centros escolares.

c) Asimismo, se compromete a supervisar y prestar conformidad a todos los materiales y recursos didácticos empleados para el desarrollo del programa.

d) Se compromete a asumir la representación pública del programa por tratarse de una actividad municipal.

e) Por último, El Ayuntamiento de Bilbao se reserva la facultad de realizar cuantas investigaciones y/o comprobaciones estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la adjudicataria, así como la veracidad de los datos contenidos en las justificaciones e informes solicitados.

6.- LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La dirección del contrato correrá a cargo de Goretti Ozaeta Petralanda, médica de la Sección de Promoción de Salud del Área de Salud y Consumo.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por razón del presente contrato la empresa adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los siguientes datos personales: nombre, apellido y correo electrónico personalizado de las personas físicas representantes del programa en el centro escolar, así como del profesorado participante.

Por ello la empresa adjudicataria, en el momento de la firma del Acta de Inicio del contrato, deberá presentar debidamente cumplimentados los siguientes documentos: Anexo de protección de datos y Anexo relativo a la ubicación de los servidores.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=K1e3JeRIyHIe%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Sekzioburua Jefe/a de Sección - Maria del Carmen Perez Rodrigo	Sinatua	14/07/2025 10:23:34
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=UgffVMn8NPNur5PAIXefNA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Goretti Ozaeta Petralanda	Sinatua	16/07/2025 10:19:39
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PHXVuzrnvI0VrnrunZ8W0w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Firmado	08/08/2025 13:25:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		